

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

Abastecimiento

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4088

CASTRO, 28 ABR. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: : La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7.8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 del 20/04/2022 del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ID N° 1514-1666-AG22 para adquirir GUANTES DE ALTO RIESGO.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de 85 cajas de Guantes de alto riesgo libre de polvo de 40cms de largo para el normal funcionamiento de los servicios clínicos del Hospital de Castro.

Que el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que se realizó proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-171-COT22 recibíendose 1 cotización que cumple con las especificaciones y las características solicitadas, por lo que se emitió orden de compra 1514-1666-AG22 al proveedor **COMERCIAL LBF LIMITADA** cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de guantes alto riesgo y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	: COMERCIAL LBF LIMITADA.
R.U.T.	: 93.366.000-1
VALOR TOTAL	: \$ 1.618.400.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de **\$ 1.618.400.-** (Un millón seiscientos dieciocho mil cuatrocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2513 FECHA: 27 ABR. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO			
CAMAS COMPLEJAS	22.04.005.003	VALOR \$	404.600.-
COVID	22.04.005.003	VALOR \$	404.600.-
NO COVID	22.04.005.003	VALOR \$	809.200.-
		TOTAL	\$1.618.400.-

ITEM _____ SALDO

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/AJ. (S) MPV/JA. CGM/Liga

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO